



**COMUNICACIÓN POR AVISO No. 51
8 DE AGOSTO DE 2024**

**DIRECCIÓN TÉCNICA DE APOYO A LA VALORIZACIÓN
SUBDIRECCIÓN TÉCNICA JURÍDICA Y DE EJECUCIONES FISCALES**

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales, hace saber

Que, los contribuyentes que se relacionan a continuación fueron ejecutados por la Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano a través de Procesos Administrativos de Cobro Coactivo.

Que, una vez finalizado los procesos de cobro coactivo relacionados en el presente aviso, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que, se autorizó el pago de los correspondientes Títulos de Depósito Judicial.

Que fueron enviadas las correspondientes comunicaciones por correo, pero estas fueron devueltas por la empresa de correspondencia.

Que, en consecuencia, y conforme a lo establecido en el Artículo 568 del Estatuto Tributario y *modificado por el Artículo 58 del Decreto 19 de 2012*, se comunica por Aviso la devolución de los Títulos de Depósito judicial, los cuales correspondieron al producto de las medidas cautelares proferidas en su momento dentro del curso de los diferentes procesos coactivos de la referencia, y se encuentran a su disposición para ser reclamados en el Banco Agrario de Colombia:

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

**COMUNICACIÓN POR AVISO No. 51
8 DE AGOSTO DE 2024**

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip Predio	No. TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor TDJ	Acuerdo de Valorización	QUE LA COMUNICACIÓN SEÑALA:																
873920	OLGA RESTREPO DE ARANGO	20.178.849	CL 185 # 45-03 LC 307	AAA0197DDDE	400100007999937	05/04/2021	\$2.490.040,00	Beneficio Local Acuerdo 523/2013	<p>REF. Expediente 873920 CDA 129598/16 Predio CL 185 45 03 LC 307 Chip AAA0197DDDE Obra Valorización por Beneficio Local Acuerdo 523/2013</p> <p>Respetado Señor(a)(es)</p> <p>Le informo que, una vez finalizado el proceso de cobro coactivo de la referencia, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que, se autorizó el pago de los siguientes Títulos de Depósito judicial el cual correspondió al producto de las medidas cautelares proferidas dentro del curso del proceso de la referencia, los cuales se encuentran a su disposición para ser reclamados, a nombre de la señora OLGA RESTREPO ARANGO, identificada con la cédula de ciudadanía No. 20178849.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>NUMERO DE TÍTULO</th> <th>FECHA TÍTULO</th> <th>CONSIGNANTE</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400100007999937</td> <td>04/05/2021</td> <td>BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA</td> <td>\$2.490.040</td> </tr> <tr> <td>400100007999542</td> <td>04/05/2021</td> <td>BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA</td> <td>\$21.048</td> </tr> <tr> <td>400100008001536</td> <td>04/06/2021</td> <td>BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA</td> <td>\$1.154.019</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los anteriores Títulos de Depósito Judicial, podrá hacerse efectivo para su pago en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, presentando original de su documento de identidad o poder debidamente autenticado en caso de no asistir personalmente.</p> <p>Cordialmente,</p> <p><i>Nelly Patricia Ramos H</i></p> <p>Nelly Patricia Ramos Hernandez Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales <small>Firma mecánica generada en 31-10-2022 04:04 PM</small></p>	NUMERO DE TÍTULO	FECHA TÍTULO	CONSIGNANTE	VALOR	400100007999937	04/05/2021	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	\$2.490.040	400100007999542	04/05/2021	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	\$21.048	400100008001536	04/06/2021	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	\$1.154.019
NUMERO DE TÍTULO	FECHA TÍTULO	CONSIGNANTE	VALOR																						
400100007999937	04/05/2021	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	\$2.490.040																						
400100007999542	04/05/2021	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	\$21.048																						
400100008001536	04/06/2021	BANCO CORPBANCA COLOMBIA SA	\$1.154.019																						
873920	OLGA RESTREPO DE ARANGO	20.178.849	CL 185 # 45-03 LC 307	AAA0197DDDE	400100007999542	05/04/2021	\$21.048,00	Beneficio Local Acuerdo 523/2013																	
873920	OLGA RESTREPO DE ARANGO	20.178.849	CL 185 # 45-03 LC 307	AAA0197DDDE	400100008001536	06/04/2021	\$1.154.019,00	Beneficio Local Acuerdo 523/2013																	

**COMUNICACIÓN POR AVISO No. 51
8 DE AGOSTO DE 2024**

No. Radicación	Beneficiario	Código Catastral	Identificación Predio	Identificación Titulo	Identificación Documento	Fecha	Valor	Descripción
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005824734	29/11/2016	\$334.320,36	Beneficio Local Acuerdo 523/2013
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005829593	01/12/2016	\$172.144,07	Beneficio Local Acuerdo 523/2013
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005845071	12/12/2016	\$346.410,75	Beneficio Local Acuerdo 523/2013
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005851103	16/12/2016	\$74.302,19	Beneficio Local Acuerdo 523/2013
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005851160	16/12/2016	\$52.649,10	Beneficio Local Acuerdo 523/2013
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005852257	19/12/2016	\$20.697,60	Beneficio Local Acuerdo 523/2013
814848	CRISANTO ISAZA PIRAQUIVE	19.346.113	KR 81 B # 65 A 70	AAA0196TLAF	400100005816940	24/11/2016	\$5.715.176,25	Beneficio Local Acuerdo 523/2013

REF: COMUNICACIÓN DEVOLUCIÓN TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL

Proceso Coactivo: 71877/15. Beneficio Local AC 523 DE 2013
Expediente: 814848
Dirección del predio: KR 81B 65A 70
CHIP: AAA0196TLAF

Respetado Señor;

Le informo que una vez finalizado el proceso de cobro coactivo de la referencia, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que, se autorizó el pago de los Títulos de Depósito Judicial que a continuación se relacionan, los cuales correspondieron al producto de las medidas cautelares proferidas en su momento dentro del curso del proceso de la referencia, y se encuentra a su disposición para ser reclamados.

No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR
400100005824734	\$ 334.320.36
400100005829593	\$ 172.144.07
400100005845071	\$ 346.410.75
400100005851103	\$ 74.302.19
400100005851160	\$ 52.649.10
400100005852257	\$ 20.697.60
400100005816940	\$ 5.715.176.25

Los anteriores Títulos de Depósito Judicial, podrán hacerse efectivos para su pago en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, presentando original de su documento de identidad o poder debidamente autenticado en caso de no asistir personalmente.¹

Cordialmente,

Nelly Patricia Ramos Hernandez
Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales

Firma electrónica generada en 26/03/2022 10:46 AM

**COMUNICACIÓN POR AVISO No. 51
8 DE AGOSTO DE 2024**

Exp.	Contribuyente	Cédula de Ciudadanía y/o Nit	Dirección Predio	Chip Predio	No. TDJ	Fecha constitución TDJ	Valor TDJ	Acuerdo de Valorización	QUE LA COMUNICACIÓN SEÑALA:								
802186	FERNANDO VELASCO GALINDO	19.123.635	KR 17 # 137 91	AAA0112EAUZ	400100005931353	27/02/2017	\$43.952,00	Beneficio Local Acuerdo 523/2015	<p align="center">REF: COMUNICACIÓN DEVOLUCIÓN TÍTULO DEPÓSITO JUDICIAL</p> <p>Proceso Coactivo: 59911/15. Beneficio Local AC 523 DE 2015 Expediente: 802186 Dirección del predio: KR 17 137 91 CHIP: AAA0112EAUZ</p> <p>Respetado Señor;</p> <p>Le informo que una vez finalizado el proceso de cobro coactivo de la referencia, la Subdirección Técnica de Tesorería y Recaudo de la entidad, comunicó a esta dependencia que, se autorizó el pago de los Títulos de Depósito Judicial que a continuación se relacionan, los cuales correspondieron al producto de las medidas cautelares proferidas en su momento dentro del curso del proceso de la referencia, y se encuentra a su disposición para ser reclamados.</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL</th> <th>VALOR</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>400100005931353</td> <td>\$ 43.952,00</td> </tr> <tr> <td>400100005876076</td> <td>\$ 1.940.659,42</td> </tr> <tr> <td>400100005853203</td> <td>\$ 2.652.408,58</td> </tr> </tbody> </table> <p>Los anteriores Títulos de Depósito Judicial, podrán hacerse efectivos para su pago en las oficinas del Banco Agrario de Colombia, presentando original de su documento de identidad o poder debidamente autenticado en caso de no asistir personalmente.¹</p> <p>Cordialmente,</p> <p align="center"><i>Nelly Patricia Ramos H</i></p> <p>Nelly Patricia Ramos Hernandez Subdirectora Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales <small>Firma mecánica generada en 29-03-2022 11:02 AM</small></p>	No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR	400100005931353	\$ 43.952,00	400100005876076	\$ 1.940.659,42	400100005853203	\$ 2.652.408,58
No. TITULO DEPOSITO JUDICIAL	VALOR																
400100005931353	\$ 43.952,00																
400100005876076	\$ 1.940.659,42																
400100005853203	\$ 2.652.408,58																
802186	FERNANDO VELASCO GALINDO	19.123.635	KR 17 # 137 91	AAA0112EAUZ	400100005876076	06/01/2017	\$1.940.659,42	Beneficio Local Acuerdo 523/2015									
802186	FERNANDO VELASCO GALINDO	19.123.635	KR 17 # 137 91	AAA0112EAUZ	400100005853203	20/12/2016	\$2.652.408,58	Beneficio Local Acuerdo 523/2015									



**COMUNICACIÓN POR AVISO No. 51
8 DE AGOSTO DE 2024**

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Con el objeto de comunicar a los interesados se fija el presente AVISO, en lugar público de la página WEB del Instituto de Desarrollo Urbano / Subdirección Técnica Jurídica y de Ejecuciones Fiscales / Calle 22 No.6-27 1er Piso, por el término de Un (01) día hábil, hoy 8 DE AGOSTO DE 2024, a las siete de la mañana (7:00 AM.).

**JUAN GUILERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

El suscrito Subdirector Técnico Jurídico y de Ejecuciones Fiscales del Instituto de Desarrollo Urbano deja constancia que el presente AVISO permaneció fijado en este despacho por el término de un (01) día, y se desfija hoy 8 DE AGOSTO DE 2024, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 PM.).

**JUAN GUILERMO PLATA PLATA
SUBDIRECTOR TÉCNICO JURÍDICO Y DE EJECUCIONES FISCALES**

Que contra la comunicación de devolución de título de depósito judicial no procede recurso alguno.

Elaboró: Luis Enrique Hidalgo Rodríguez – Abogado Sustanciador STJEF– IDU
Revisor: Diego Fernando Hidalgo Maldonado – Abogado Revisor STJEF – IDU
Validó: Jairo Alexander Cabrera Guzmán – Abogado Revisor STJEF – IDU

Calle 22 No. 6 - 27
Código Postal 110311
Tel: 3386660
www.idu.gov.co
Info: Línea: 195
FO-DO-07_V10



Instituto de
Desarrollo
Urbano



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.